

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

**Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004
y sus autos de cumplimiento**

AUTO

Referencia: Cambio de fechas de las audiencias y sesiones públicas especiales convocadas mediante auto 219 de 2011

Magistrado Ponente:
LUIS ERNESTO VARGAS SILVA

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil once (2011)

El magistrado sustanciador, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el auto 219 de 2011 la Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 la Corte Constitucional constató la persistencia del estado de cosas inconstitucional, pese a los esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional y los resultados obtenidos hasta el momento.
2. Que en dicho auto se convocó al (i) Procurador General de la Nación, a la Fiscal General de la Nación y a la Contralora General de la República, a una audiencia pública especial ante la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 el día 11 de noviembre de 2011, para que presenten un informe sobre los resultados alcanzados en los procesos disciplinarios, penales o fiscales adelantados contra los funcionarios nacionales responsables de los distintos componentes de atención a la población desplazada; (ii) al Gobierno Nacional a una sesión pública técnica ante Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 el día 18 de noviembre de 2011 para la presentación de los informes metodológicos del proceso de diseño e implementación que adelantará el Gobierno Nacional para llenar los vacíos señalados por la Corte en la sentencia T-025 de 2004 y en sus autos de seguimiento, así como para garantizar la participación efectiva de la población desplazada, de los organismos de control, de la Comisión de Seguimiento, del ACNUR y de las

organizaciones sociales nacionales e internacionales que han participado en el seguimiento de dicha sentencia; y (iii) al Gobierno Nacional y a la Comisión de Seguimiento a una sesión pública de información técnica sobre indicadores de goce efectivo de derechos para continuar evaluando el avance, estancamiento o retroceso en la superación del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado interno.

3. Que debido a problemas de disponibilidad de la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia, es necesario fijar nuevas fechas y hora para la realización de dichas audiencias y sesiones.

4. En ese orden de ideas, las nuevas fechas para las audiencias y sesiones técnicas convocadas mediante auto 219 de 2011, son las siguientes:

- a. La audiencia pública especial con órganos de control ante la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 tendrá lugar el día 10 de noviembre de 2011, de las 8:00 a. m. a las 4:30 p. m., en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia del Palacio de Justicia.
- b. La sesión pública técnica para la presentación de los informes metodológicos tendrá lugar el día 22 de noviembre de 2011 de 8 a. m. a 4:30 p. m., en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia del Palacio de Justicia; y
- c. La sesión pública de información técnica sobre indicadores de goce efectivo de derechos tendrá lugar el 12 de diciembre de 2011 de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia del Palacio de Justicia.

5. La metodología de intervenciones, participación y la agenda de cada una de esas audiencias o sesiones será fijada mediante auto especial.

6. En mérito de lo expuesto, el magistrado sustanciador, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Primero.- FIJAR como nueva fecha, hora y lugar para el desarrollo de la audiencia pública especial con los órganos de control prevista en el ordinal segundo del auto 219 de 2011, el jueves diez (10) de noviembre de dos mil once (2011), desde las 8:00 a. m. hasta las 4:30 p. m., en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia del Palacio de Justicia.

Segundo.- FIJAR como nueva fecha, hora y lugar para el desarrollo de la sesión pública técnica para la presentación de los informes metodológicos por parte del Gobierno Nacional, de conformidad con lo previsto en los ordinales tercero, cuarto, octavo a décimo primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo octavo, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto de la parte resolutive el auto 219 de 2011, el martes 22 de noviembre de dos mil

once (2011), desde las 8:00 a. m. hasta las 4:30 p. m., en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia del Palacio de Justicia.

Tercero.- FIJAR como nueva fecha, hora y lugar para el desarrollo de la sesión pública de información técnica sobre indicadores de goce efectivo de derechos prevista en el ordinal vigésimo séptimo del auto 219 de 2011, el 12 de diciembre de 2011 de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia del Palacio de Justicia.

Comuníquese y cúmplase.

LUIS ERNESTO VARGAS SILVA
Magistrado Ponente

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MENDEZ
Secretaria